

VISADO DE NEGOCIOS

Es una visa Schengen de corta duracion, máximo 90 días.

Se tiene que corresponder un derecho consular de 90€.

La solicitud de visa deberá efectuarse personalmente por parte del solicitante no antes de 180 días de la fecha prevista del viaje.

Requisitos y condiciones:

- Modulo uniforme de petición;
- Una foto carné 35x40 mm;
- Pasaporte nacional que tenga una validez de al menos tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados Schengen;
- Reservación de avión de ida y vuelta;
- Seguro médico válido para todos los Países del territorio Schengen y por todo el periodo de la estancia (cobertura mínima 30.000 Euros);
- Invitación (ver modelo en la sección Formularios) de la empresa o Autoridad italiana (ente público, universidad, etc.) para asistir a reuniones, conferencias, actos, feria o cualquier otra actividad relacionada con el comercio. En la invitación tiene que ser clara la finalidad y la duración de la estancia en Italia y, si los gastos son a cargo de la empresa/ente invitante, esto tiene que ser escrito esplicitamente. Hay que adjuntar una fotocopia del documento de identidad de la persona que ha firmado la invitación;
- Si los gastos del viaje corren por el solicitante, ese mismo tiene que presentar prueba del poseso de los medios de subsistencia necesarios (ej.: estado de cuenta de los últimos seis meses);
- Prueba de la disponibilidad de un alojamiento o a través de una reserva de hotel o a través de la “Dichiarazione di garanzia e/o alloggio” (ver la sección Formularios) rellena en todas sus partes por el invitante adjuntando una fotocopia de su documento de identidad;
- Copia actualizada del documento relativo a la inscripción en la Cámara de Comercio de la empresa/entidad de acogida;
- Documento que prueben la existencia de relaciones comerciales o laborales con el invitante (ej.: contratos);
- Documentos que demuestren el estatus profesional en el pertinente sector del invitado;
- Si previsto, otros documentos, como Notas Verbales de los Ministerios cubanos competentes (Mincex, Minrex, etc.) que indiquen el objeto y la duración de la estancia en Italia;
- Fotocopias de eventuales visados anteriormente obtenidos;
- Reserva de la cita para pedir el visado;
- Fotocopia del carné de identidad del solicitante del visado.

NOTA

- Toda la documentación tendrá que ser presentada y entregada el día de la cita. Documentación incompleta o que presente errores puede llevar a la negación del visado.
- Durante el proceso del examen de la solicitud, la Oficina Consular podrá pedir documentos que no aparacen en el listado anterior.
- El pago se realizará en efectivo el día de la cita. No se aceptan billetes rotos o marcados.